

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2105/26

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de 21 de julio de 2026 de modificación de la Ordenanza municipal de Tasa por Abastecimiento de agua ha resultado definitivo al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones.

El texto de la modificación es:

TARIFAS

ARTICULO 3.º PRIMERA:

- Cuota fija de servicio anual por acometida con contador 40 €
- Cuota fija de servicio anual por acometida sin contador 180,30 €
- Por cada m³ consumido según lectura de contador.....0,30 €

Contra el presente acuerdo de conformidad con el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales RDL 2/2004 de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del TSJ de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la jurisdicción contencioso administrativa.

Santa María de los Caballeros, 20 de octubre de 2026.

El Alcalde, *Pedro Chapinal Granado*.